Interior	**PROCESO**	**GESTION DE BIENES Y SERVICIOS**	**VERSIÓN**	**4**
			PÁGINA	**1 de 12**
	FORMATO	**PRESENTACIÓN DE INFORME MENSUAL DEL SUPERVISOR EN CONTRATOS (DIFERENTES A LOS DE PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÒN) /CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS O DE ASOCIACIÓN ANEXO 4.**	**FECHA DE VIGENCIA**	**06/09/2023**

INFORMACIÓN GENERAL		
No. DE CONTRATO/CONVENIO	1783 de 2025	
OBJETO	PRESTAR LA ASISTENCIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA Y FINANCIERA PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACCIONES ORIENTADAS A GARANTIZAR LOS DERECHOS TERRITORIALES, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES, DE SISTEMAS INDÍGENAS DE GOBIERNO PROPIO Y DE SISTEMAS INDÍGENAS DE ADMINISTRACIÓN PROPIA DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	
CONTRATANTE	NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR	
NIT	830.114.475-6	
CONTRATISTA/CONVENIDO	Sistema Universitario del Eje Cafetero – SUEJE	
NIT	816.004.907 - 3	
REPRESENTANTE LEGAL	DIEGO MAURICIO ARIAS ARANGO	
C.C.	10.012.440	
FECHAS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN	25/08/2025	
VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO	$ 43.566.163.830	
ADICIONES (si aplica)	N/A	
PRÓRROGAS (si aplica)	N/A	
SUSPENSIONES (si aplica)	N/A	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	Fecha	Valor
154525	28/07/2025	$ 43.566.163.830
REGISTRO PRESUPUESTAL No.	Fecha	Valor
333925	25/08/2025	$ 43.566.163.830

SUPERVISIÓN	
NOMBRE	ROQUELINA SABIS BLANCO MOSCARELLA
CARGO	DIRECTORA ASUNTOS INDÍGENAS ROM Y MINORÍAS
ACTO DE DESIGNACIÓN (Si aplica)	Resolución 2231 de 2024
FECHA	3/12/2024

GESTIÓN DE PAGOS/DESEMBOLSO DE APORTES

De conformidad con lo estipulado en el Convenio Interadministrativo No. 1783 de 2025, la transferencia de recursos por parte del Ministerio del Interior hacia SUEJE se rige bajo la siguiente estructura de desembolsos, vinculada al cumplimiento de hitos técnicos y administrativos específicos:

CLÁUSULA SEXTA – FORMA DE PAGO

El Ministerio del Interior realizará la transferencia de los recursos al Sistema Universitario del Eje Cafetero - SUEJE, en DOS (2) DESEMBOLSOS, en una cuenta de destinación específica que genere rendimientos financieros a nombre del contrato, de la siguiente forma:

(I) UN PRIMER DESEMBOLSO

Por el valor de VEINTIUN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS ($ 21.783.081.915).

Para este desembolso, SUEJE ha avanzado durante el mes de febrero en la consolidación de los siguientes productos habilitadores:

1. Cronograma de ejecución del contrato: Ajustado y concertado en las mesas técnicas de febrero para reflejar el despliegue en territorio.
2. Plan Operativo de Trabajo (POT): Estructurado en coherencia con los sistemas SIGP y SIAP del CRIC.
3. Hojas de vida del personal: Consolidación del talento humano mínimo requerido, cuya metodología de acreditación fue consultada a la supervisión durante el periodo reportado.
4. Acta de reunión con el supervisor: Documento donde se fijan los productos y actividades específicas de las iniciativas institucionales.

(II) UN SEGUNDO DESEMBOLSO

Por el valor de VEINTIUN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS ($ 21.783.081.915) previa presentación de los siguientes productos:

Minutas de los Contratos derivados suscritos para la ejecución de las iniciativas.

Informe consolidado que da cuenta de los productos de las actividades ejecutadas previstas en el acta de reunión concertada con el supervisor mediante la cual se fijan los productos y actividades específicas de las iniciativas.

DESARROLLO DEL CONTRATO

Para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato/convenio, conforme a lo pactado, el contratista/convenido constituyó las siguientes garantías:

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO-DECRETO 1082 DE 2015

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
95391	Cumplimiento del contrato.	$ 645.424.649,40	22/08/2025	25/02/2027
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.	$ 161.356.162,35		25/08/2029
	Calidad del servicio.	$ 645.424.649,40		25/02/2027

1. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

El 22 de agosto de 2025, el Ministerio del Interior y el Sistema Universitario del Eje Cafetero (SUEJE) suscribieron el Convenio Interadministrativo N° 1783 de 2025, con el objeto de “Prestar la asistencia técnica, administrativa, operativa y financiera para el diseño, implementación y seguimiento de acciones orientadas a garantizar los derechos territoriales, promoción, protección y fortalecimiento de capacidades, de sistemas indígenas de gobierno propio y de sistemas indígenas de administración propia de los pueblos y comunidades indígenas del departamento del Cauca.”

El 25 de agosto de 2025, tras la aprobación de la póliza y suscripción del acta de inicio, se dio inicio formal a la ejecución del convenio.

El convenio establece un marco de cooperación técnico-administrativa para la implementación de planes operativos y programas específicos orientados al desarrollo de capacidades institucionales y fortalecimiento de la autonomía organizativa del CRIC.

2. INFORME DEL SUPERVISOR

Informe:	Mes de Enero 2026
Fecha De Terminación Actual	12 (MESES) A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIBIR EL ACTA DE INICIO
Avance Del Convenio:	El Convenio Presenta un Avance Financiero de 50% Avance de ejecución 0%

SUPERVISOR	INFORME APORTADO
Roquelina Sabis Blanco Moscarella	Anexo 4. INFORME DE SUPERVISIÓN – AGOSTO 2025
Roquelina Sabis Blanco Moscarella	Anexo 4. INFORME DE SUPERVISIÓN – SEPTIEMBRE 2025
Roquelina Sabis Blanco Moscarella	Anexo 4. INFORME DE SUPERVISIÓN – OCTUBRE 2025
Roquelina Sabis Blanco Moscarella	Anexo 4. INFORME DE SUPERVISIÓN – NOVIEMBRE 2025
Roquelina Sabis Blanco Moscarella	Anexo 4. INFORME DE SUPERVISIÓN – DICIEMBRE 2025
Roquelina Sabis Blanco Moscarella	Anexo 4. INFORME DE SUPERVISIÓN – ENERO 2026

2.1 RIESGO DE LA CONTRATACIÓN

Conforme la matriz de riesgos definida para el proceso de selección se procedió a efectuar el seguimiento de estos así:

RIESGO	ANÁLISIS DEL RIESGO
El objeto del convenio no identifica ni determina un alcance concreto y real para atender la necesidad de la población beneficiaria o de la Entidad.	No se configuró el riesgo durante el periodo de ejecución del contrato.
Inadecuada identificación de las necesidades descritas en el documento de diagnóstico de las necesidades y problemáticas de las comunidades indígenas y de la misión institucional para ser satisfechas mediante el convenio.	No se configuró el riesgo durante el periodo de ejecución del contrato.
Falta de rigurosidad en la elaboración de los costos que implica satisfacer la necesidad mediante el proceso contractual.	No se configuró el riesgo durante el periodo de ejecución del contrato.
Escogencia inadecuada del conveniente, debido a una falta de capacidad jurídica, técnica, operativa o financiera de éste para llevar a cabo la ejecución del convenio.	No se configuró el riesgo durante el periodo de ejecución del contrato.
El conveniente no suscribe el convenio en el plazo previsto.	No se configuró el riesgo durante el periodo de ejecución del contrato.

Cambios normativos relacionados con el COVID 19.	No se configuró el riesgo durante el periodo de ejecución del contrato.
Dificultad al momento de hacer efectiva la garantía de un bien adquirido.	No se configuró el riesgo durante el periodo de ejecución del contrato.
Que no se contrate al personal en los términos establecidos o que éste no cumpla con el perfil requerido.	No se configuró el riesgo durante el periodo de ejecución del contrato.
Afectación en la ejecución del contrato por afectación del orden público interno, actores armados o protestas de la comunidad.	No se configuró el riesgo durante el periodo de ejecución del contrato.
Que los participantes a las actividades y/o reuniones se contagien de COVID 19.	No se configuró el riesgo durante el periodo de ejecución del contrato.
Falta o interrupción en la comunicación entre las partes convenientes o la comunidad indígena, debido a cortes de energía o falla en la plataforma de internet o señal celular.	No se configuró el riesgo durante el periodo de ejecución del contrato.
Cierre de vías de transporte (fluvial, terrestre o aérea) generada por situaciones climáticas que impidan la realización de las actividades programadas en el convenio.	No se configuró el riesgo durante el periodo de ejecución del contrato.
Deficiencia en la supervisión del convenio por retrasos en la entrega de informes o los productos por parte del conveniente, o no se ajustan a lo requerido en el convenio.	No se configuró el riesgo durante el periodo de ejecución del contrato.
El conveniente no se presenta a suscribir o no llega a un mutuo acuerdo con el contratante, cuando se le requiere para suscribir el acta de liquidación del convenio, en los eventos del Numeral 4 de la Circular Interna MEM 17-23754-SGC-4010 del 10 de mayo de 2017.	No se configuró el riesgo durante el periodo de ejecución del contrato.

2.2 SEGUIMIENTO

Objetivo del informe

El presente informe tiene como objetivo dar cuenta de las acciones, avances técnicos, administrativos y de gestión institucional desarrolladas por SUEJE durante el mes de febrero de 2026, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 1783 de 2025. Se busca evidenciar la trazabilidad en la consolidación de las condiciones necesarias para el inicio de la fase operativa, la formalización contractual con el CRIC y la articulación con el Ministerio del Interior.

Alcance

Durante el periodo reportado, los principales hitos de gestión se centraron en:

- Formalización Jurídica: Firma y legalización de los contratos derivados No. 008 y 009 de 2025.
- Instrumentos Técnicos: Construcción y concertación del Protocolo de Evidencias.
- Coordinación Institucional: Desarrollo de mesas técnicas y sesiones del Comité Técnico Operativo.
- Alistamiento Operativo: Definición de cronogramas y mecanismos de acreditación de talento humano en territorio.

Cronología de actividades y reuniones (febrero 2026)

Item	Fecha	Actividad	Propósito	Soporte
3.1	2/02/26	Envío de documentos solicitados por el CRIC.	Remitir insumos técnicos y contractuales para avanzar en la formalización de los contratos derivados.	Drive
3.2	3/02/26	Reunión de seguimiento con el Ministerio del Interior.	Revisar el estado de ejecución del convenio y definir acciones para destrabar el inicio de actividades.	[Link]
3.3	2/02/26 al 4/02/26	Solicitud del CRIC de eliminación de garantías y respuesta de SUEJE.	Dar respuesta jurídica a la solicitud del CRIC y reiterar la obligatoriedad de las pólizas contractuales.	Drive
3.4	5/02/26	Observaciones del CRIC a cláusulas de supervisión y evidencias.	Analizar observaciones contractuales del CRIC sobre supervisión y entrega de soportes.	[Link]
3.5	5/02/26	Informe al Ministerio sobre imposibilidad de realizar mesa técnica.	Dejar constancia de la imposibilidad de instalar la mesa técnica por falta de respuesta del CRIC.	Drive

3.6	6/02/26	Comité Técnico Operativo del Convenio 1783 de 2025.	Exponer el estado del convenio y definir la elaboración de un protocolo de evidencias.	Drive
3.7	7/02/26	Reunión extraordinaria SUEJECRIC sobre Protocolo de Evidencias.	Presentar y revisar con el CRIC la propuesta inicial de protocolo ajustada a los planes operativos.	Drive
3.8	9/02/26	Mesa técnica SUEJECRIC sobre minutas y evidencias.	Concertar aspectos contractuales y técnicos pendientes para avanzar en la firma e implementación.	[Link]
3.9	9/02/26	Solicitud al Ministerio sobre certificaciones del talento humano.	Consultar la aceptación de certificaciones como soporte del personal vinculado al proyecto..	Drive
3.10	10/02/26	Envío de Informe Ejecutivo del contrato.	Presentar al equipo de supervisión la trazabilidad integral del proyecto y su estado de ejecución.	Drive
3.11	10/02/26	Solicitud de orientación sobre entrega de evidencias e informes del CRIC..	Solicitar lineamientos frente a la periodicidad de entrega de evidencias parciales y consolidadas	Drive
3.12	12/02/26	Envío de documentación de SUEJE solicitada por el CRIC.	Facilitar los procesos administrativos internos del CRIC con documentación legal y administrativa actualizada.	Drive
3.13	13/02/26	Revisión y aprobación de pólizas.	Verificar el cumplimiento de los requisitos de garantía para habilitar la formalización contractual.	Drive
3.14	16/02/26	Envío del Protocolo de Evidencias al equipo de supervisión.	Remitir el protocolo para revisión, orientación y eventual validación por parte del Ministerio.	Drive
3.15	17/02/26	Remisión del Informe de Avance de enero de 2026.	Cumplir con la obligación de reporte mensual y compartir los soportes documentales del periodo.	Drive
3.16	20/02/26	Solicitud de cronograma, plan de	Requerir insumos clave para	Drive

		trabajo y enlace técnico del CRIC.	revisión técnica, seguimiento y trámite del primer desembolso.	
3.17	24/02/26	Participación en Comité Técnico Operativo.	Presentar avances del protocolo, revisar temas financieros y atender compromisos definidos en comité.	Drive
3.18	25/02/26	Envío de acta del comité revisada con observaciones de SUEJE.	Incorporar precisiones al acta del comité del 6 de febrero y remitir para revisión.	[Link]
3.19	26/02/26	Envío de documentación y estado de ajuste del protocolo al Ministerio.	Informar avances en la concertación del protocolo y facilitar su consulta por parte del comité y supervisión.	Drive
3.20	26/02/26	Solicitud de documentación pendiente y coordinación de reunión técnica.	Reiterar requerimientos al CRIC y coordinar espacio técnico para revisar ajustes al protocolo y cronograma.	Drive

Avances técnicos

Durante febrero 2026, SUEJE alcanzó los siguientes hitos técnicos:

1. Estructuración del Protocolo de Evidencias: Se consolidó el instrumento técnico que establece los criterios, formatos y tipos de soportes (documentales, fotográficos y técnicos) necesarios para acreditar la ejecución de los sistemas SIGP y SIAP.
2. Concertación de Cronogramas y Metodologías: Se adelantaron mesas de trabajo con el CRIC para alinear los Planes Operativos con las dinámicas territoriales, definiendo la periodicidad de entrega de informes y la verificación de rubros como logística, alimentación y talento humano.
3. Validación de Garantías: Verificación técnica y aprobación de las pólizas asociadas a los contratos derivados, asegurando el cumplimiento de los requisitos para el inicio de actividades.

Estado de avance técnico:

- Protocolo de Evidencias: Concertado y en fase de implementación.
- Contratos Derivados 008 y 009: Firmados y legalizados.
- Cronogramas: Ajustados para el despliegue en territorio.

Avances administrativos y de gestión institucional

1. Gestión de Contratos Derivados: Se garantizó la culminación del proceso de legalización de los contratos con el CRIC, permitiendo avanzar hacia el trámite del primer desembolso.
2. Articulación con el Ministerio del Interior: Se mantuvo una comunicación fluida con la supervisión delegada para definir criterios sobre la vinculación del talento humano y la aceptabilidad de certificaciones territoriales.
3. Seguimiento y Reporte: Remisión oportuna del Informe Ejecutivo y de Avance del mes de enero, asegurando que el Ministerio cuente con la trazabilidad documental en repositorios digitales.
4. Coordinación en Comité Técnico Operativo: SUEJE facilitó el diálogo para resolver dudas sobre la modalidad de ejecución de recursos y esquemas de contratación aplicables.
5. Durante el periodo reportado, se llevaron a cabo tres sesiones del Comité Técnico Operativo (CTO) correspondientes al mes de febrero de 2026, con el fin de coordinar la puesta en marcha del Contrato Interadministrativo 1783 de 2025. Los principales avances y acuerdos se resumen a continuación en el comité del 3 de febrero:

1. Contexto y Estado Financiero

- Hito Financiero: El 31 de diciembre de 2025 se realizó el primer desembolso por valor de $21.783.081.915.
- Situación Actual: A pesar de haber transcurrido 5 meses de ejecución y contar con recursos, no se han iniciado actividades en territorio debido a la falta de acuerdos operativos con el CRIC.

2. Principales Obstáculos Identificados

- Conflicto de Contratación (Tejidos Económicos): El CRIC exige el control total de la contratación de bienes y servicios. No obstante, SUEJE, bajo la Ley 80 de 1993, está obligada a realizar procesos de selección pública para bienes uniformes, permitiendo contratación directa únicamente en rubros de saberes ancestrales y personal diferencial.
- Resistencia Documental: Existe una negativa por parte del CRIC a entregar soportes de ejecución estándar (listas de asistencia con firmas, registros fotográficos y actas), elementos indispensables para la supervisión y auditoría del Ministerio.
- Inestabilidad Técnica: Se reporta una alta rotación en el equipo técnico del CRIC, lo que genera retrocesos en discusiones y acuerdos que ya se consideraban superados.

3. Definiciones y Postura del Ministerio del Interior

- Plazo Crítico: Solo restan 6 meses de ejecución. Se advierte que no es viable una prórroga en este momento dada la nula ejecución actual.
- Salariales: Se denegó la solicitud del CRIC de incrementar honorarios por IPC o cambio de vigencia; se mantendrán los valores definidos en los estudios previos.
- Exigencia Documental: El Ministerio desmintió la existencia de acuerdos previos que eximieran al CRIC de entregar listas de asistencia; el registro de beneficiarios es obligatorio.

4. Ruta de Acción y Compromisos Inmediatos

- Instalación de Comité Técnico Operativo: Programada para el 06 de febrero de 2026 para desbloquear la ejecución.
- Entrega de Insumos (CRIC): A más tardar el 05 de febrero, el CRIC debe enviar minutas jurídicas aprobadas, pólizas y el cronograma ajustado.
- Ajuste Operativo (SUEJE): Deberá presentar un cronograma actualizado que valide si es factible cumplir con el 100% de las actividades en el tiempo restante.
- Alerta Formal: Si el CRIC no asiste a las mesas técnicas esta semana, SUEJE enviará un oficio formal con copia a la supervisión para dejar constancia del incumplimiento.

5.1 De igual forma se realizó el 6 de febrero, una sesión del Comité Técnico Operativo, donde se tuvo en cuenta los siguientes aportes:

- Gestión Financiera y Contractual: Se ratificó el desembolso inicial del 50% del valor total del contrato (ejecutado el 29 de diciembre de 2025). Asimismo, se definieron los lineamientos para la vinculación de dinamizadores, garantizando que los contratos derivados respeten la vigencia y las pólizas de cumplimiento del contrato marco.
- Ajuste Operativo y Concertación: Se socializó el cronograma de ejecución, el cual fue ajustado técnicamente para integrar los requerimientos del CRIC en los sistemas de Gobierno Propio (SIGP) y Administración Propia (SIAP), cumpliendo así con la fase de alistamiento.
- Protocolo de Evidencias Alternativas: Ante las restricciones de seguridad y manejo de datos personales (*Habeas Data*) manifestadas por las comunidades, se gestionó un protocolo de soportes alternos. Este permitirá validar las actividades mediante registros fotográficos perimetrales, actas de recibo de suministros, memorias de eventos y certificaciones de autoridades tradicionales.
- Compromiso de Trazabilidad: SUEJE asumió la responsabilidad de formalizar el protocolo de evidencias para su validación por la supervisión, asegurando la trazabilidad documental necesaria ante futuras auditorías de los órganos de control.

5.2 Asimismo, se llevó a cabo una Sesión Extraordinaria del Comité Técnico Operativo el 24 de febrero del 2026 enfocada en la validación del Protocolo de Evidencias, de la cual se destacan los siguientes acuerdos:

- Estandarización de Soportes: Se aprobó la estructura técnica del protocolo concertado con el CRIC, el cual se divide en dos ejes:
  - 1) Soporte de actividades, que exige un registro fotográfico mínimo y actas bajo formato institucional.
  - 2) Justificación de gastos, mediante certificaciones de vinculación y el uso del Formato 6.
- Esquema de Legalización y Control: Se determinó que la legalización formal de actividades no admitirá entregas parciales, debiendo presentarse con la totalidad de sus evidencias. Para

fortalecer el seguimiento preventivo por parte de la supervisión, se implementó el uso de un repositorio en *SharePoint* para el cargue mensual de soportes.

- Lineamientos de Gestión Contractual: Se ratificó la política de no retroactividad de honorarios según la normativa vigencia 2024. Adicionalmente, se fijaron los requisitos para el pago de los dinamizadores, los cuales incluyen la entrega de informes de actividades individuales y los respectivos soportes de seguridad social.
- Consolidación Técnica: Se solicitó a SUEJE la integración física de todos los formatos dentro del cuerpo del protocolo, con el objetivo de garantizar la unidad documental y facilitar los procesos de verificación ante auditorías externas.

Situación Actual y Condicionantes

A la fecha, el proyecto se encuentra en una fase de alistamiento administrativo finalizado, con la base jurídica (contratos y pólizas) debidamente establecida.

Condicionantes identificadas:

- Ejecución Financiera en Campo: No se registraron movimientos financieros en territorio durante febrero, debido a que el periodo se destinó al alistamiento técnico y legal previo al desembolso.
- Gastos Administrativos Activos: Se han cubierto obligaciones referentes a recurso humano técnico, viáticos (Popayán y Bogotá), papelería, logística y el costo de adquisición de pólizas y garantías.

Gestión documental y soportes

SUEJE ha consolidado la trazabilidad del mes en la carpeta institucional de febrero 2026, incluyendo comunicaciones oficiales, actas de comité y el Protocolo de Evidencias:

[Enlace a Carpeta Institucional Febrero 2026]

2.3 CONCLUSIONES:

- Se concluye que el operador SUEJE ha superado con éxito la fase de formalización jurídica y técnica durante febrero de 2026. La firma de los contratos No. 008 y 009, junto con la aprobación de sus respectivas pólizas, habilita legalmente el inicio de la ejecución en territorio.

- La creación y concertación del Protocolo de Evidencias constituye un avance estructural fundamental, ya que garantiza que la futura ejecución de recursos cuente con un marco de transparencia y verificación técnica riguroso, armonizando los requerimientos del Ministerio con la autonomía del CRIC.

- Se establece que la gestión administrativa ha sido eficiente en la preparación de las condiciones para el primer desembolso, dejando el proyecto listo para el despliegue operativo y la vinculación del talento humano por parte de la organización indígena en el mes subsiguiente.

27 de febrero del 2026

ROQUELINA SABIS BLANCO MOSCARELLA.
Directora Asuntos Indígenas, Rom y Minorías
Supervisor Convenio

Elaboró María Camila Ayala Girón / Apoyo a la supervisión
Revisó: Jose Andres Robayo G/ Apoyo a la supervisión